



CONCURSOS REGIONALES

San Martín



Emprendimientos Innovadores

FORMATOS DEL CONCURSO



Impulsado por:



A través de:





Formato I: Declaración Jurada de Chequeo Legal y Compromiso
(para postulación como equipo de personas naturales)

Requisitos Legales	Sí cumpla (Marcar con una X)
Los miembros del equipo emprendedor , incluido el líder emprendedor, cumplen con los siguientes requisitos:	
a) Ser mayor de edad.	
b) El Líder Emprendedor deberá tener domicilio en la región San Martín , lo cual será verificado mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI).	
c) La mayoría ¹ de los integrantes del equipo emprendedor deberá tener domicilio en la región San Martín . Esta condición será verificada mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería (CE).	
d) Contar con DNI o carnet de extranjería vigente, en caso ser extranjero, con pasaporte vigente.	
e) En caso de encontrarse clasificados en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), no podrá tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP) al momento de la postulación.	
f) No contar con antecedentes penales ni policiales	
g) No tener deudas coactivas con la SUNAT, según consulta RUC, SUNAT ² , en caso sean peruanos o residentes.	
h) No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano, mientras dure tal sanción.	
i) No tener sentencia consentida y/o ejecutoriada por delitos contra la administración pública en agravio del Estado.	
j) No ejercer una función pública en las Entidades del Estado peruano al momento de la suscripción del contrato ³ .	
k) No tener proyectos en estado interrumpido o judicializado en ProInnovate (esto dado a incumplimiento contractuales).	
l) No formar parte del equipo emprendedor de una startup que haya sido beneficiaria de los concursos “Emprendimientos Innovadores” y/o “Emprendimientos Dinámicos” de ProInnovate y que, a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no hayan transcurrido al menos doce (12) meses desde la presentación de la solicitud de cierre del proyecto por parte del Ejecutivo de Proyectos de ProInnovate.	
m) No estar registrado(s) en una postulación diferente como parte de otro equipo emprendedor, en cualquiera de los concursos de emprendimiento en convocatoria, de los concursos regionales desarrollados en el marco del DER 3.0.	
n) No estar participando como evaluador externo y/o miembro del comité evaluador.	
o) No estar participando como equipo técnico de un proyecto de Fortalecimiento de Entidades de Soporte en ejecución ⁴ .	
p) No estar involucrado directamente en la ejecución del proyecto DER 3.0 de ProInnovate, en caso tenga relación contractual con la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín.	
q) No estar participando en otro proyecto en ejecución con ProInnovate al momento a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	

¹ Para equipos de dos (2) integrantes, al menos uno (1) deberá domiciliar en San Martín; para equipos de tres (3) o cuatro (4) integrantes, al menos dos (2) deberán domiciliar en dicha región.

² Si ha fraccionado su deuda ante la SUNAT y su deuda figura en estado coactivo, debe adjuntar la resolución de fraccionamiento en su postulación.

³ Se deberá presentar el documento que acredite su último puesto de trabajo al momento de suscribir el contrato.

⁴ Concursos de Fortalecimiento de Incubadoras de ProInnovate en todas sus versiones incluyendo Regionales, Cambio Climático, 2.0; y Concursos de Fomento de Capital de Riesgo.

El proyecto presentado al concurso cumple con los siguientes requisitos:	
r) Que el proyecto que se postula no presente un producto (bien o servicio) cuya Propiedad Intelectual esencial (Patente, Diseño Industrial, o registro de Derecho de Autor sobre el código fuente/obra principal) sea titularidad de un tercero, sin contar con la debida documentación legal (licencia o cesión) que acredite la titularidad o el derecho de uso exclusivo por parte de la Entidad Ejecutora. Asimismo, no vulnera los derechos de propiedad intelectual de terceros registrados ante INDECOPI u otra entidad competente, y/o no muestra indicios de plagio o copia textual, total o parcial, de otros proyectos evaluados, en evaluación, culminados o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.	
s) Que la información consignada en el proyecto presentado a ProInnovate es veraz. No presentar el mismo proyecto o similar proyecto en la misma convocatoria.	
t) Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos del estado.	
u) Que el proyecto no está relacionado con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.	
v) Que el proyecto cumpla con la normativa ambiental vigente, en lo que le corresponda ⁵ .	
w) Las propuestas deberán estar orientadas a los sectores y/o áreas de especialización priorizados por la región: i) Agroindustria, ii) Turismo, iii) Acuicultura, iv) Forestal No Maderable, v) Pecuario. Adicionalmente, se podrá incorporar el área transversal priorizada por la región: Economía Circular, contribuyendo a mejorar su productividad, competitividad o sostenibilidad. Para mayor detalle, revisar el Anexo 1.	
x) Los miembros del Equipo emprendedor del startup y las empresas en las que estos sean accionistas, gerente general o representante legal, no podrán ser proveedores de bienes, servicios, ni consultorías para las actividades del proyecto. Esto se extiende a los parientes del miembro del Equipo emprendedor hasta el tercer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia.	
y) Los miembros del Equipo emprendedor de la startup; así como los socios, apoderados y representantes legales de la empresa joven, no deben tener relación contractual, consanguinidad y/o afinidad con las personas con vínculo laboral y/o contractual de ProInnovate hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia	
El Equipo Emprendedor asume los siguientes compromisos :	
a) Por lo menos 1 miembro del equipo emprendedor se dedicará al 100% al proyecto (40 horas a la semana). Los demás miembros deben tener una disponibilidad de al menos 20%.	
b) El líder emprendedor se compromete a constituir una nueva empresa (como socio fundador) domiciliada en la región de San Martín. Esta nueva empresa se constituirá únicamente después de la fecha del cierre de postulación o durante la ejecución del hito 1 del proyecto.	
c) Los demás miembros del equipo emprendedor se comprometen a ser socios fundadores o colaboradores de la nueva empresa que se va a constituir.	
d) Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta.	
e) Proporcionaremos la información necesaria para fines de difusión y medición del proyecto.	
f) Participaremos activamente en las actividades que sean convocadas como parte de Startup Perú de ProInnovate.	
g) Cumpliremos con las bases del concurso.	

⁵ Ley General del Medio Ambiente 28611.

En caso de surgir contradicciones entre las bases, sus anexos y formatos, tendrán prelación las condiciones establecidas en las bases del concurso.

En tal sentido, declaramos que cumplimos de manera íntegra los requisitos descritos en las Bases para poder ser beneficiarios del concurso.

Asimismo, nos comprometemos a:

i) Acatar el resultado del proceso de evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento de que los mismos son inapelables.

ii) Cumplir estrictamente la normativa ambiental vigente a nivel nacional y en el sector pertinente al proyecto, y que adoptará medidas mitigatorias y de control en caso de verificarse posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana, durante la ejecución del proyecto.

NOTA: ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo hacer una verificación en cualquier etapa del concurso (incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso al que postulo) o durante la ejecución del proyecto adjudicado.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada por lo que no puede ser modificada o alterada.

(firma)

Nombre y apellido:
DNI/CE:
Líder Emprendedor

(firma)

Nombre y apellido:
DNI/CE/Pasaporte:
Equipo Emprendedor

(firma)

Nombre y apellido:
DNI/CE/Pasaporte:
Equipo Emprendedor (en caso aplique)

(firma)

Nombre y apellido:
DNI/CE/Pasaporte:
Equipo Emprendedor (en caso aplique)

Formato II: Declaración Jurada de Chequeo Legal y Compromiso
(para postulación como empresa joven)

Requisitos Legales	Sí cumpla (Marcar con una X)
Los miembros del equipo emprendedor , incluido el líder emprendedor, cumplen con los siguientes requisitos:	
a) Ser mayor de edad.	
b) El Líder Emprendedor deberá tener domicilio en la región San Martín , lo cual será verificado mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI).	
c) La mayoría ⁶ de los integrantes del equipo emprendedor deberá tener domicilio en la región San Martín . Esta condición será verificada mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería (CE).	
d) Contar con DNI o carnet de extranjería vigente, en caso ser extranjero, con pasaporte vigente.	
e) En caso de encontrarse clasificados en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), no podrá tener una categoría menor a "Cliente con Problemas Potenciales" (CPP) al momento de la postulación.	
f) No contar con antecedentes penales ni policiales	
g) No tener deudas coactivas con la SUNAT, según consulta RUC, SUNAT ⁷ , en caso sean peruanos o residentes.	
h) No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano, mientras dure tal sanción.	
i) No tener sentencia consentida y/o ejecutoriada por delitos contra la administración pública en agravio del Estado.	
j) No ejercer una función pública en las Entidades del Estado peruano al momento de la suscripción del contrato ⁸ .	
k) No tener proyectos en estado interrumpido o judicializado en ProInnovate (esto dado a incumplimiento contractuales).	
l) No formar parte del equipo emprendedor de una startup que haya sido beneficiaria de los concursos "Emprendimientos Innovadores" y/o "Emprendimientos Dinámicos" de ProInnovate y que, a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no hayan transcurrido al menos doce (12) meses desde la presentación de la solicitud de cierre del proyecto por parte del Ejecutivo de Proyectos de ProInnovate.	
m) No estar registrado(s) en una postulación diferente como parte de otro equipo emprendedor, en cualquiera de los concursos de emprendimiento en convocatoria, de los concursos regionales desarrollados en el marco del DER 3.0.	
n) No estar participando como evaluador externo y/o miembro del comité evaluador.	
o) No estar participando como equipo técnico de un proyecto de Fortalecimiento de Entidades de Soporte en ejecución ⁹ .	
p) No estar involucrado directamente en la ejecución del proyecto DER 3.0 de ProInnovate, en caso tenga relación contractual con la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín.	

⁶ Para equipos de dos (2) integrantes, al menos uno (1) deberá domiciliar en San Martín; para equipos de tres (3) o cuatro (4) integrantes, al menos dos (2) deberán domiciliar en dicha región.

⁷ Si ha fraccionado su deuda ante la SUNAT y su deuda figura en estado coactivo, debe adjuntar la resolución de fraccionamiento en su postulación.

⁸ Se deberá presentar el documento que acredite su último puesto de trabajo al momento de suscribir el contrato.

⁹ Concursos de Fortalecimiento de Incubadoras de ProInnovate en todas sus versiones incluyendo Regionales, Cambio Climático, 2.0; y Concursos de Fomento de Capital de Riesgo.



q) No estar participando en otro proyecto en ejecución con ProInnovate al momento a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	
La Empresa Joven cumple con los siguientes requisitos:	
r) Tener domicilio fiscal y RUC (activo y habido) registrados en la región San Martín , conforme a la información consignada en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT.	
s) Haber sido constituida e inscrita en los Registros Públicos de la región San Martín, lo cual será verificado mediante la partida registral correspondiente de SUNARP ¹⁰ .	
t) Máximo 18 meses de inscripción contados retroactivamente desde la fecha de cierre de esta convocatoria y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT.	
u) Que registre ventas máximas de S/120,000 (ciento veinte mil soles) sin incluir IGV, en el último año. Es decir, de enero a diciembre de 2025.	
v) El Líder Emprendedor debe ser socio fundador de la startup ¹¹ .	
w) Los socios fundadores que sean parte del equipo emprendedor ¹² deberán contar en suma con al menos 51% de participación en la empresa.	
x) En caso de encontrarse clasificados en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), no podrá tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP) ¹³ al momento de la postulación.	
y) No ha sido beneficiaria del Concurso “Emprendimientos Innovadores” de ProInnovate en cualquiera de sus versiones en generaciones anteriores ¹⁴ (desde la 1G hasta la 13G) con la misma idea de negocio o variaciones del mismo. Esto incluye variaciones de nombre del proyecto o la startup y/o variaciones de los miembros del equipo emprendedor. También si ha sido beneficiaria con la misma persona jurídica.	
z) Cumple con la legislación ambiental nacional en lo que le corresponda y que no tenga sanción vigente a la fecha de la postulación (según Resolución N° 032-2021-OEFA/CD) se verificará en el siguiente enlace: https://publico.oefa.gob.pe/administrados-sancionados/#/	
aa) No tener en ejecución uno o más convenios/contratos de adjudicación de RNR para la ejecución de un proyecto cofinanciado por ProInnovate a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	
bb) No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias según SUNAT y en caso, de tenerla cuenta con Resolución que aprueba el fraccionamiento.	
cc) No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.	
dd) No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano, mientras dure tal sanción.	

¹⁰ Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

¹¹ Se validará con la partida registral o el libro de matrícula de acciones en donde figure que es socio o accionista de la empresa.

¹² El equipo emprendedor podrá estar conformado por más de un socio fundador o colaborador de la empresa.

¹³ <https://www.sbs.gob.pe/usuarios/reporte-de-deudas-sbs>

¹⁴ Las versiones del Concurso “Emprendimientos Innovadores” de ProInnovate han sido Reto Biodiversidad, Reto Bio, Reto Resiliente, Mujer Emprende y Emprendimientos Innovadores - Perú Produce: Innovación Frente al Cambio Climático.



ee) Los accionistas o participacionistas de las entidades solicitantes no tengan sentencia consentida y/o ejecutoriada por delitos contra la administración pública en agravio del Estado.	
ff) No tener proyectos en estado interrumpido o judicializado en ProInnovate (esto dado a incumplimiento contractuales)	
gg) Que el representante legal, socios y/o accionistas no sean miembros del equipo técnico de los proyectos de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento 3.0 de ProInnovate.	
hh) No ha sido beneficiaria del Concurso “Emprendimientos Innovadores” de ProInnovate en cualquiera de sus versiones en generaciones anteriores ¹⁵ (desde la 1G hasta la 13G) con la misma idea de negocio o variaciones del mismo. Esto incluye variaciones de nombre del proyecto o la startup y/o variaciones de los miembros del equipo emprendedor. También si ha sido beneficiaria con la misma persona jurídica.	
ii) No ha sido beneficiaria del Concurso “STARTUP PERÚ PLUG” en cualquiera de sus versiones en generaciones anteriores (desde la 1G hasta la 4G) y en sus versiones de cambio climático (1G y 2G).	
El/Los representante(s) legal(es) cumplen con los siguientes requisitos:	
jj) No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano, mientras dure tal sanción.	
kk) No tener sentencia consentida y/o ejecutoriada por delitos contra la administración pública en agravio del Estado.	
ll) No tener proyectos en estado interrumpido o judicializado en ProInnovate (esto dado a incumplimiento contractuales).	
El proyecto presentado al concurso cumple con los siguientes requisitos:	
mm) Que el proyecto que se postula no presente un producto (bien o servicio) cuya Propiedad Intelectual esencial (Patente, Diseño Industrial, o registro de Derecho de Autor sobre el código fuente/obra principal) sea titularidad de un tercero, sin contar con la debida documentación legal (licencia o cesión) que acredite la titularidad o el derecho de uso exclusivo por parte de la Entidad Ejecutora. Asimismo, no vulnera los derechos de propiedad intelectual de terceros registrados ante INDECOPI u otra entidad competente, y/o no muestra indicios de plagio o copia textual, total o parcial, de otros proyectos evaluados, en evaluación, culminados o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.	
nn) Que la información consignada en el proyecto presentado a ProInnovate es veraz. No presentar el mismo proyecto o similar proyecto en la misma convocatoria.	
oo) Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos del estado.	
pp) Que el proyecto no está relacionado con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.	
qq) Que el proyecto cumpla con la normativa ambiental vigente, en lo que le corresponda ¹⁶ .	
rr) Las propuestas deberán estar orientadas a los sectores y/o áreas de especialización priorizados por la región ¹⁷ : i) Agroindustria, ii) Turismo, iii) Acuicultura, iv) Forestal No Maderable, v) Pecuaria. Adicionalmente, se podrá incorporar el	

¹⁵ Las versiones del Concurso “Emprendimientos Innovadores” de ProInnovate han sido Reto Biodiversidad, Reto Bio, Reto Resiliente, Mujer Emprende y Emprendimientos Innovadores - Perú Produce: Innovación Frente al Cambio Climático.

¹⁶ Ley General del Medio Ambiente 28611.

¹⁷ Priorizados en su Plan de Desarrollo del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento (PDE).



<p>área transversal priorizada por la región¹⁸: Economía Circular, contribuyendo a mejorar su productividad, competitividad o sostenibilidad. Para mayor detalle, revisar el Anexo 1.</p>	
<p>ss) Los miembros del Equipo emprendedor del startup y las empresas en las que estos sean accionistas, gerente general o representante legal, no podrán ser proveedores de bienes, servicios, ni consultorías para las actividades del proyecto. Esto se extiende a los parientes del miembro del Equipo emprendedor hasta el tercer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia.</p>	
<p>tt) Los miembros del Equipo emprendedor de la startup; así como los socios, apoderados y representantes legales de la empresa joven, no deben tener relación contractual, consanguinidad y/o afinidad con las personas con vínculo laboral y/o contractual de ProInnovate hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia</p>	
<p>El Equipo Emprendedor y la Empresa Joven asume los siguientes compromisos:</p>	
<p>uu) Por lo menos 1 persona del equipo emprendedor se dedicará al 100% al proyecto (40 horas a la semana).</p>	
<p>vv) Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta.</p>	
<p>ww) Proporcionaremos la información necesaria para fines de difusión y medición del proyecto.</p>	
<p>xx) Participaremos activamente en las actividades que sean convocadas como parte de Startup Perú.</p>	
<p>yy) Cumpliremos con las bases del concurso.</p>	

En caso de surgir contradicciones entre las bases, sus anexos y formatos, tendrán prelación las condiciones establecidas en las bases del concurso.

En tal sentido, declaramos que cumplimos de manera íntegra los requisitos descritos en las Bases para poder ser beneficiarios del concurso.

Asimismo, nos comprometemos a:

- i) Acatar el resultado del proceso de evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento de que los mismos son inapelables.**
- ii) Cumplir estrictamente la normativa ambiental vigente a nivel nacional y en el sector pertinente al proyecto, y que adoptará medidas mitigatorias y de control en caso de verificarse posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana, durante la ejecución del proyecto.**

NOTA: ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo hacer una verificación en cualquier etapa del concurso (incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso al que postulo) o durante la ejecución del proyecto adjudicado.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada por lo que no puede ser modificada o alterada.

¹⁸ Solo si la solución innovadora ya contribuye de manera directa al fortalecimiento de una de las áreas priorizadas mencionadas.

(firma)

Nombre y apellido:
DNI/CE:
Líder Emprendedor

(firma)

Nombre y apellido:
DNI/CE/Pasaporte:
Equipo Emprendedor

(firma)

Nombre y apellido:
DNI/CE/Pasaporte:
Equipo Emprendedor (en caso aplique)

(firma)

Nombre y apellido:
DNI/CE/Pasaporte:
Equipo Emprendedor (en caso aplique)